



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 289 - 2021 - CM/MPS

Satipo, 03 de diciembre del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 29 días del mes de noviembre del año 2021 de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme señala el Inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el Artículo 124° del Reglamento Interno de Concejo, prescribe que las Comisiones Especiales se constituyen con los Regidores que se designe por acuerdo del Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde y Regidores, para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 022-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, se debatió el contenido la solicitud presentado por el ciudadano Julio Cesar Uribe de la Cruz, con expediente administrativo N° 22259, para convocar a Sesión de Concejo Extraordinaria para declarar la vacancia del Alcalde provincia de Satipo

Que, habiendo aprobado por UNANIMIDAD los señores miembros de Concejo Municipal en pleno, la conformación de una Comisión Especial, para investigar los hechos del caso de licencia de conducir de vehículos menores, en la cual existen evidencias de contratación direccionada, de acuerdo al documento presentado por el ciudadano Julio Cesar Uribe de la Cruz con expediente administrativo N° 22259;

Que, durante el debate de propuestas para conformar el comité especial mencionado en el párrafo precedente, se propuso que la solicitud presentado por el ciudadano Julio Cesar Uribe de la Cruz, con expediente administrativo N° 22259, pase a la Comisión de Regidores de Asuntos Jurídicos, para realizar su investigación.

Estando a lo establecido por el Artículo 9° Inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTICULO 1° - DERIVAR, a la Comisión de Regidores de Asuntos Jurídicos, la solicitud presentado por el ciudadano Julio Cesar Uribe de la Cruz, con expediente administrativo N° 22259, que solicita se convoque a sesión extraordinaria para declarar la vacancia del Alcalde provincial, para su investigación.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a los miembros de la Comisión y a Secretaria General su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ivan Olivera Meza
ALCALDE



Jr. Colonos Fundadores N° 312

Jr. Colonos Fundadores N° 312



Teléfono (064) 546102

Teléfono (064) 546102



www.munisatipo.gob.pe

www.munisatipo.gob.pe



muni-satipo@munisatipo.gob.pe

muni-satipo@munisatipo.gob.pe